

Reciba un cordial saludo del Consulado de Colombia en Madrid. Agradecemos que lea detalladamente la siguiente información antes de acudir a su cita.

**Tenga en cuenta que:** Para cualquier trámite de un colombiano **menor de edad** se debe aportar el registro civil de nacimiento colombiano en físico (no fotos).

Todo colombiano **mayor de edad** debe identificarse en nuestra oficina con el original de la cédula de ciudadanía colombiana. Si no cuenta con ella podrá tramitarla en este Consulado.

**Para autorizar la salida de un menor colombiano desde Colombia se requiere:**

- Cédula de ciudadanía vigente en formato válido;
- La copia IMPRESA del registro civil de nacimiento del menor **no mayor a un año de expedida;**
- Copia de la tarjeta de identidad en caso de tenerla;
- Fechas del viaje desde Colombia del menor (no debe exceder los tres meses desde su solicitud);
- Si es acompañado por un adulto debe aportar el número de cédula de ese acompañante;
- Si viene recomendado por tripulación debe aportar el nombre de la aerolínea.

**Costo:** Esta autorización tiene un costo de 8,45 euros.

**Medios de pago:**

- Tarjeta débito o crédito (excepto American Express)
- Una consignación al banco Santander, recibirá la autorización para hacerla al momento de iniciar el trámite en el consulado.